PROCESO

GESTION CONTRACTUAL

NOMBRE DEL DOCUMENTO
ANALISIS DEL SECTOR

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO : "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

Responsable: Diomira Hernández Alvarado.

5 de FEBRERO del 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en el centro agroindustrial del meta sedes los naranjos y sede el hachón, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia" por tanto, el Centro Agropecuaria Agroindustrial del Meta "CAM" se permite realizar el estudio del sector para el proceso **de mínima cuantía** de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis cubre las siguientes etapas:

- Aspectos Generales

- Análisis de la Oferta
- Análisis de la Demanda
- Análisis Financiero

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

2. OBJETO

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

3. JUSTIFICACIÓN

Que, el SENA adoptó el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz - PNIBA, como una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad durante su proceso formativo, de este modo desde las direcciones regionales se deben supervisar y garantizar la implementación y cumplimiento, correspondiendo a las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional orientar su adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la política de atención para las personas con discapacidad y la política ambiental del SENA para la promoción de la sostenibilidad y buenas prácticas institucionales a nivel nacional, regional y local.

Que en virtud de la Resolución 1399 de 2021 "*Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019"* se establecieron los objetivos estratégicos así:

*"**Objetivo estratégico 1:** Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo.*
***Objetivo estratégico 2:** Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos.*
Objetivo estratégico 3: Entregar con oportunidad y calidad los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible."

Que de acuerdo al objetivo estratégico 2 se tiene previsto el siguiente objetivo operativo:

(…)

"Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación."

Siendo las acciones previstas, las siguientes:

(…)

- *"Adjudicar cupos de transporte de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca a Dirección de formación profesional.*
- *Realizar seguimiento al desempeño del aprendiz beneficiario de transporte.*
- *Gestionar mecanismos alternativos de movilidad para los aprendices según territorio."*

Entonces, para lograr lo anterior el SENA implementó la guía de apoyos de sostenimiento GFPI-G-007 para efectos de normativizar el proceso de adjudicación de los apoyos de Transporte a los aprendices en los centros de formación según las condiciones socioeconómicas y convocatorias que se realicen durante la presente vigencia, siendo definidos de la siguiente manera:

"Tipos de apoyo de transporte: Se brinda a los aprendices de todas las modalidades de los niveles de formación laboral y tecnológica que se encuentren en el centro de formación, ambientes de aprendizaje o escenarios formativos donde desarrolle ejecución de la formación, previo cumplimiento de requisitos.

Los aprendices podrán recibir el apoyo de transporte, sin superar la vigencia fiscal, mediante alguna de las siguientes modalidades:

(…)
"Transitorio: *Es el transporte que el centro de formación profesional brinda para la movilización de los aprendices en actividades que están asociadas con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA).*
Temporal: *Es el transporte que brinda el centro de formación profesional para la movilización de aprendices al Centro de Formación o ambientes de aprendizaje en el marco de los eventos programados de la ejecución de la formación; por lo que no aplica para aprendices de formación virtual."*

Bajo la siguiente modalidad en razón a la disponibilidad presupuestal:

"11.1.2. **Alianzas o contrato con terceros.**

El centro de formación podrá suscribir alianzas o contratos con terceros para brindar apoyo de transporte a los aprendices cuando la frecuencia de transporte público y la disponibilidad respecto a las horas de ingreso y salida de los aprendices del centro de formación o ambientes de aprendizaje, lo amerite, de acuerdo con la normatividad vigente de contratación pública. El Centro de formación asignará el apoyo en el marco de la disponibilidad de cupos y según convocatoria."

Esto, bajo el argumento de que no se posee un parque automotor, además, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" ha determinado que para los Centros de Formación Profesional que se encuentre geográficamente ubicado por fuera de la cabecera municipal y para el cual no existe servicio público de transporte colectivo o masivo, se debe emplear el apoyo de transportes facilitando la movilidad de aprendices de formación titulada presencial en etapa lectiva, hasta la cabecera municipal, situación que se presenta en el Centro Agroindustrial del Meta el cual tiene su sedes: el Hachón ubicada en el Km 12 sobre la vía al Municipio de Puerto López y la sede los Naranjos en el Km 13 en la vía que conduce de Granada a San Juan de Arama en el Municipio de Granada.

Asimismo, se expone que existe una ausencia parcial del servicio de transporte público que cubra recorridos desde las 8 comunas hasta la sede Hachón para el caso de Villavicencio, sumado a ello, se indica que los vehículos que prestan el servicio público son tipo busetas con capacidad de 20 a 30 pasajeros sentados, presentándose cada 40 minutos una frecuencia del servicio, el cual tiene un costo de $3.500 por trayecto, situación que todas luces no logra cubrir la demanda de servicios que requieren los aprendices y que les permita llegar a la formación de manera puntual y todos al mismo tiempo o como se presenta en un gran porcentaje de aprendices que por sus condiciones socioeconómicas no pueden pagar, hasta 4 pasajes diarios, caso que se presenta para 4 comunas en la cual no está disponible dicho trayecto, situación que es más preocupante para el caso de Granada, dado allí se presenta ausencia total del servicio público de transporte terrestre hasta la sede los Naranjos.

Que, la normatividad del SENA señala que el Apoyo de transporte se puede prestar con el parque automotor de propiedad del SENA, si el Centro dispone de él, o mediante contrato con terceros. Por ende, los Centros de Formación podrán establecer otros medios para atender la necesidad de desplazamiento de los aprendices de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada al Centro, situación que no se presenta en el Centro Agroindustrial del Meta, toda vez, que solo se dispone de un vehículo en cada sede, lo cual no permite cubrir la necesidad.

Por ello, para garantizar los horarios de formación, así como el dar alcance a los programas de bienestar aprendices, resulta necesario contar con el servicio de apoyo de transporte mediante la modalidad de contratos con terceros, garantizando con ello un gran porcentaje de aprendices en ambas sedes, dado que solo el 10% de aprendices cuentan con un medio de transporte propio, contribuyendo el apoyo de transporte a la formación de nuestros aprendices, constituyéndose en una estrategia de retención, esto en razón a las cantidades de aprendices en sus sedes el Hachón y Naranjos contando actualmente con un total de 31 grupos para un total de 725 aprendices de los cuales para la sede el Hachón son 17 tecnólogos (384) y 5 técnicos (105) y para los Naranjos son 7 tecnólogos (183) y 2 son técnicos (53), así como la expectativa de cumplir nuevas metas de formación para el primer trimestre de la vigencia 2026 las cuales pueden aumentar. Datos que permiten establecer que aproximadamente se requiere el servicio de transporte para 400 aprendices del Hachón y 200 aprendices en los Naranjos, cantidades que pueden variar (aumentar y/o disminuir).

En este mismo sentido, es notorio que la ubicación de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta representan una distancia considerable respecto de los perímetros urbanos, por lo tanto, al

presentarse algún tipo de emergencia o urgencia en relación con las actividades de campo que desarrollan los aprendices debido a la naturaleza de los programas de formación son de índole agroindustriales, surge la necesidad de realizar el traslado de manera inmediata al centro de atención médica más cercano tanto en la ciudad de Villavicencio y de Granada según la novedad que se presente, esto para efectos de ser atendido el aprendiz de manera oportuna y por el personal idóneo, requiriéndose de este modo el servicio de un vehículo tipo automóvil o camioneta.

Ante lo expuesto, se deja presente que la necesidad del servicio de transporte terrestre es recurrente en razón a las condiciones socioeconómicas que presentan los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta tales como: Madre o padre cabeza de familia, comunidades NARP, ROM o pueblos indígenas, campesino, víctimas del conflicto armado, nivel SISBEN Grupo A1,2,34 y 5., entre otros.

Por ello, el Centro de Agroindustrial de la regional Meta del SENA requiere contratar el servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para movilizar a los aprendices según cronograma de formación desde los paraderos establecidos hacia las sedes el Hachón y Los Naranjos, así como a los sitios donde se realizan las actividades de bienestar al aprendiz de acuerdo a las articulaciones, según el PNIBA 2026, tales como: convivencias, carrera 4k, caminatas ecológicas, encuentros de voceros y/o representantes de aprendices, actividades culturales, deportivas y de sensibilización frente a la salud mental y/o prevención de la enfermedad y promoción de la salud, que forman parte del acompañamiento integral del aprendiz durante su etapa formativa, el cual tiene como propósito fortalecer la permanencia, el sentido de pertenencia, la convivencia y el desarrollo de habilidades blandas, en concordancia con el objetivo estratégico 1 del Plan: “Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz”.

De esta manera, se estaría dando cumplimiento al plan de acción 2026 el cual establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2026 las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida SENA de la presente vigencia, se alinea en el siguiente:

4. Procesos Misionales
4.8. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional
4.8.1. Gestión de aprendices y relacionamiento con el egresado
4.8.1.1 Acompañar, asesorar, promover y orientar las actividades para la implementación de las actividades de animación sociocultural asociadas al desarrollo integral del aprendiz en el marco del PNIBA.
4.8.1.6 Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo

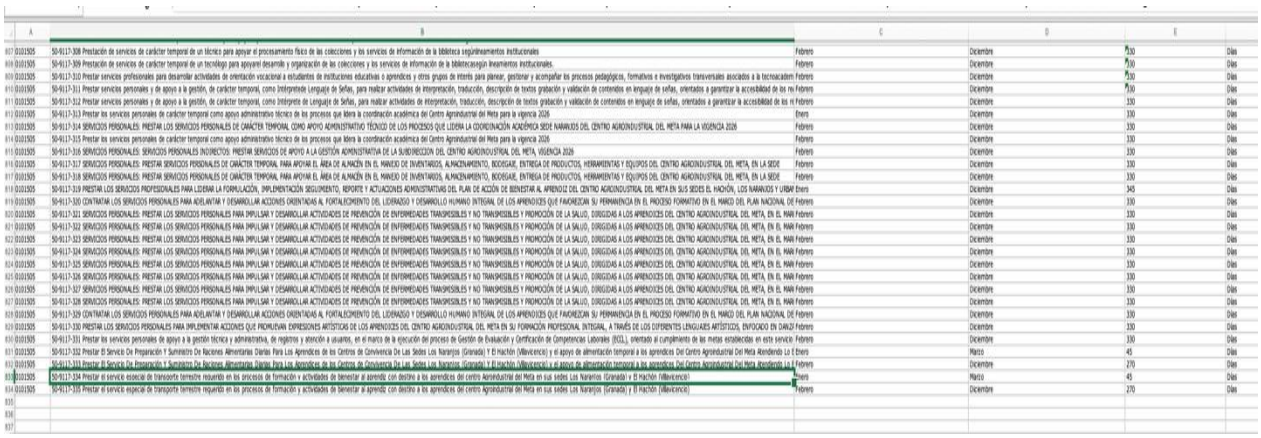
•Aplicar las directrices y orientaciones definidas para la asignación de apoyos socioeconómicos adjudicados en el marco de la normatividad vigente
Acción:
Identificar, priorizar, asignar, pagar y hacer seguimiento a los apoyos socioeconómicos.

Finalmente se indica que las cantidades de recorridos serán indicativas, en razón a que dentro de la formación profesional surgen novedades como asambleas sindicales, cese de actividades o modificación en los horarios de formación, por lo tanto, no es posible realizar una proyección de las cantidades sin que las mismas varíen durante la ejecución del contrato, en consecuencia, debe ser a monto agotable.

Entonces, ante la necesidad expuesta, y en razón a la asignación de presupuesto para la vigencia 2026 del cual se comprometerá la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS m/CTE ($175.090.500), en razón a que no es posible la adjudicación de un contrato bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía debido a los términos exigidos para la adjudicación, que señala mínimo 30 días en página SECOPII, aunado a que la apertura presupuestal data del 07 de enero de 2026 según Resolución 1-00001, términos que nos permite al centro de formación iniciar con el servicio a partir del 29 de enero de 2026 de acuerdo a calendario de formación, por lo cual resulta conveniente y oportuno adelantar un proceso contractual bajo modalidad de mínima cuantía.

3.1 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente objeto contractual se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Meta, Centro Agroindustrial del Meta, como consta así:



817	81101505	50-9117-308 Prestación de servicios de carácter temporal de un técnico para apoyar el procesamiento físico de las colecciones y los servicios de información de la biblioteca yaplrinamientos institucionales	Febrero	Diciembre	330 Días
818	81101505	50-9117-309 Prestación de servicios de carácter temporal de un tecnólogo para apoyarel desarrollo y organización de las colecciones y los servicios de información de la bibliotecaregio lineamientos institucionales.	Febrero	Diciembre	330 Días
819	81101505	50-9117-310 Prestar servicios profesionales para desarrollar actividades de orientación vocacional a estudiantes de instituciones educativas o aprendices y otros grupos de interés para planear, gestionar y acompañar los procesos pedagógicos, formativos e investigativos transversales asociados a la tecnoacadem	Febrero	Diciembre	330 Días
810	81101505	50-9117-311 Prestar servicios personales y de apoyo a la gestión, de carácter temporal, como Intérprete Lenguaje de Señas, para realizar actividades de interpretación, traducción, descripción de textos grabación y validación de contenidos en lenguaje de señas, orientados a garantizar la accesibilidad de los re	Febrero	Diciembre	330 Días
811	81101505	50-9117-312 Prestar servicios personales y de apoyo a la gestión, de carácter temporal, como Intérprete de Lenguaje de Señas, para realizar actividades de interpretación, traducción, descripción de textos grabación y validación de contenidos en lenguaje de señas, orientados a garantizar la accesibilidad de los re	Febrero	Diciembre	330 Días
812	81101505	50-9117-313 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo técnico de los procesos que lidera la coordinación académica del Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2026	Enero	Diciembre	330 Días
813	81101505	50-9117-314 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO TÉCNICO DE LOS PROCESOS QUE LIDERA LA COORDINACIÓN ACADÉMICA SEDE NARAYOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META PARA LA VIGENCIA 2026	Febrero	Diciembre	330 Días
814	81101505	50-9117-315 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo administrativo técnico de los procesos que lidera la coordinación académica del Centro Agroindustrial del Meta para la vigencia 2026	Febrero	Diciembre	330 Días
815	81101505	50-9117-316 SERVICIOS PERSONALES: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCION DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, VIGENCIA 2026	Febrero	Diciembre	330 Días
816	81101505	50-9117-317 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR EL AREA DE ALMACÉN EN EL MANEJO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE, ENTREGA DE PRODUCTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN LA SEDE	Febrero	Diciembre	330 Días
817	81101505	50-9117-318 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR EL AREA DE ALMACÉN EN EL MANEJO DE INVENTARIOS, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE, ENTREGA DE PRODUCTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN LA SEDE	Febrero	Diciembre	330 Días
818	81101505	50-9117-319 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO, REPORTE Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META EN SUS SEDES EL HACHÓN, LOS NARANJOS Y URIBE	Enero	Diciembre	345 Días
819	81101505	50-9117-320 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ADELANTAR Y DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LOS APRENDICES QUE FAVOREZCAN SU PERMANENCIA EN EL PROCESO FORMATIVO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE	Febrero	Diciembre	330 Días
820	81101505	50-9117-321 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
821	81101505	50-9117-322 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
822	81101505	50-9117-323 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
823	81101505	50-9117-324 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
824	81101505	50-9117-325 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
825	81101505	50-9117-326 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
826	81101505	50-9117-327 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
827	81101505	50-9117-328 SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DIRIGIDAS A LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, EN EL MAR	Febrero	Diciembre	330 Días
828	81101505	50-9117-329 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ADELANTAR Y DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LOS APRENDICES QUE FAVOREZCAN SU PERMANENCIA EN EL PROCESO FORMATIVO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE	Febrero	Diciembre	330 Días
829	81101505	50-9117-330 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META EN SU FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES LENGUAJES ARTÍSTICOS, ENFOCADO EN DANZ	Febrero	Diciembre	330 Días
830	81101505	50-9117-331 Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión técnica y administrativa, de registros y atención a usuarios, en el marco de la ejecución del proceso de Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), orientado al cumplimiento de las metas establecidas en este servicio	Febrero	Diciembre	330 Días
831	81101505	50-9117-332 Prestar El Servicio De Preparación Y Suministro De Raciones Alimentarias Diarias Para Los Aprendices de los Centros de Convivencia De Las Sedes Los Naranjos (Granada) Y El Hachón (Villavicencio) y el apoyo de alimentación temporal a los aprendices Del Centro Agroindustrial Del Meta Atendiendo La E	Enero	Marzo	45 Días
832	81101505	50-9117-333 Prestar El Servicio De Preparación Y Suministro De Raciones Alimentarias Diarias Para Los Aprendices de los Centros de Convivencia De Las Sedes Los Naranjos (Granada) Y El Hachón (Villavicencio) y el apoyo de alimentación temporal a los aprendices Del Centro Agroindustrial Del Meta Atendiendo La E	Febrero	Diciembre	270 Días
833	81101505	50-9117-334 Prestar el servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio)	Enero	Marzo	45 Días
834	81101505	50-9117-335 Prestar el servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio)	Febrero	Diciembre	270 Días
835					
836					
837					

Fuente: PAA 2026 línea 833, link página web:

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

3.2 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) servicios	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
2	(F) servicios	78141500	Servicio Organizacional transporte
3	(F) servicios	86141600	Organizaciones de estudiantes

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR TRANSPORTE

SECTOR ECONÓMICO

Sector Terciario

4.1 Generalidad del Mercado

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

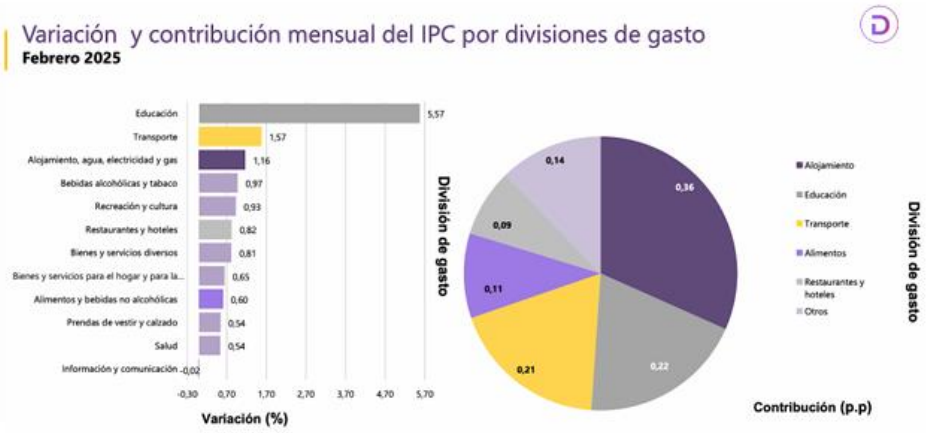
Fuente: **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi 18._gees_v.2_2.pdf**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**.**

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00



Fuente: DANE, IPC (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC feb2025.pdf)

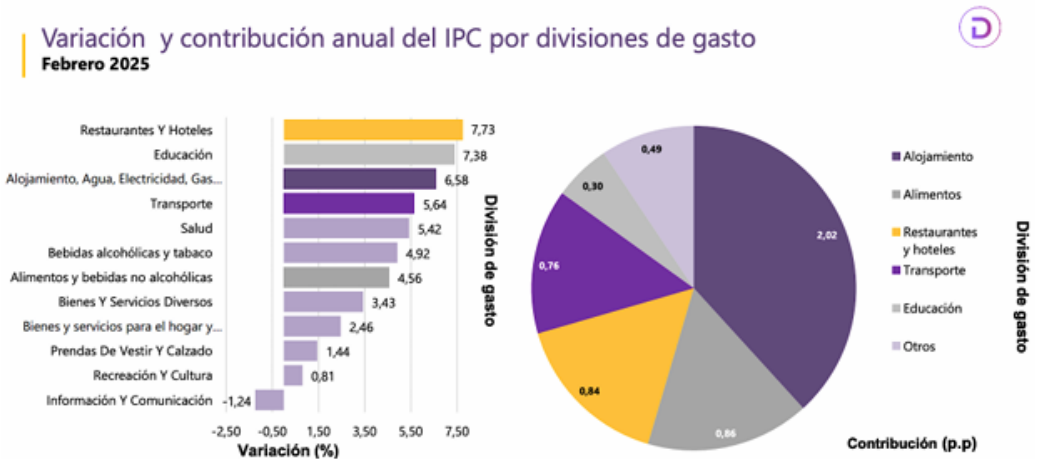
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Febrero 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01



Fuente: DANE, IPC (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC feb2025.pdf)

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice. Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el acápite número 1, el proceso de selección se ubica dentro de los renglones de la economía pertenece al sector terciario, que comprende todas las actividades de servicios según la clasificación de la economía clásica, teniendo en cuenta este servicio es necesario para garantizar el funcionamiento de la Entidad, ya que se requiere el servicio de transporte para los aprendices en centro Agroindustrial en sus diferentes sedes (Hachon- Naranjos). Así como se muestran en los siguientes cuadros en las Subclases, Divisiones y Grupos de los Bienes y Servicios requeridos en el territorio Nacional.

Así durante el mes de febrero de 2025 en la ciudad de Villavicencio el transporte tuvo un incremento de 2.03% en lo corrido del año como se puede establecer en la información reportada en el DANE:

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

Febrero de 2025

Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total
Total IPC	**0,60**	**0,32**	**0,54**	**1,96**	**0,65**	**0,54**	**1,57**	**-0,02**	**0,93**	**5,51**	**0,82**	**0,81**	**1,14**
Medellín	0,31	1,04	0,47	0,47	0,36	0,80	0,35	0,01	0,37	6,61	0,40	0,39	0,62
Barranquilla	0,46	0,81	1,52	2,02	0,37	0,45	0,73	-0,02	0,70	6,84	0,01	0,50	1,29
Bogotá, D.C.	0,69	1,22	0,50	1,54	0,81	0,40	2,69	-0,10	1,48	4,32	0,05	1,00	1,53
Cartagena De Indias	1,19	1,21	0,48	0,65	0,68	0,95	0,70	-0,12	0,67	8,69	0,40	-0,02	0,92
Tunja	1,22	0,12	0,36	1,56	0,19	0,40	0,59	0,14	1,43	2,52	1,08	0,55	1,14
Manizales	1,08	0,74	1,00	1,72	0,43	0,66	0,24	0,11	0,40	1,21	1,07	0,66	1,15
Florencia	0,43	0,55	0,43	1,88	0,28	0,57	0,31	0,18	0,43	6,76	0,82	0,44	0,95
Popayán	1,19	0,73	0,52	2,39	0,74	0,45	0,47	0,03	0,76	6,74	1,27	0,28	1,45
Valledupar	0,73	0,60	0,61	0,70	0,25	-0,26	0,49	-0,03	2,25	7,62	0,59	0,29	0,87
Montería	0,61	0,03	0,74	-0,01	0,67	0,55	3,56	-0,05	0,67	6,16	1,42	0,55	0,93
Neiva	0,03	-0,08	1,37	1,65	0,30	0,81	0,23	-0,04	0,90	6,69	0,02	0,43	0,88
Riohacha	0,47	0,22	0,60	1,04	0,28	0,23	0,88	0,19	1,01	8,22	1,30	0,61	0,92
Santa Marta	0,45	1,69	-0,12	0,51	0,23	0,65	0,40	0,16	1,16	5,73	1,13	0,40	0,64
Villavicencio	0,40	1,75	1,06	1,03	0,71	0,26	2,03	0,24	0,39	7,46	0,36	0,65	1,14
Pasto	0,08	-0,25	0,41	0,80	1,10	0,03	0,27	0,06	0,43	6,69	0,25	0,31	0,68
Cúcuta	0,54	-0,26	0,75	0,45	0,13	-0,13	0,50	0,10	0,59	7,72	0,13	0,53	0,68
Armenia	0,78	0,69	0,76	1,31	0,19	1,14	0,40	0,06	0,26	6,87	1,09	0,64	1,00
Pereira	0,64	1,07	0,33	1,35	0,52	1,20	2,30	0,04	0,60	8,41	1,30	0,71	1,33
Bucaramanga	0,83	1,18	0,92	0,80	0,45	0,78	0,74	0,11	0,84	6,61	1,05	1,08	1,05
Sincelejo	0,19	0,31	0,23	0,80	0,20	0,31	0,00	0,01	0,26	8,44	1,64	0,63	0,74
Ibagué	-0,01	0,76	1,52	1,90	0,37	1,70	0,16	-0,28	-0,46	6,46	1,60	0,58	0,97
Cali	0,70	1,16	0,12	0,77	0,22	0,42	1,21	0,06	0,62	4,05	0,32	0,60	0,86
Otras Áreas Urbanas	0,47	0,28	0,64	0,61	0,43	0,38	0,70	0,00	0,53	6,93	0,36	0,88	0,70

Fuente: DANE, IPC (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=317%20KB ,Descargar,-Acerca%20de%20%C3%8Dndice)

Adicionalmente durante el mes de febrero de 2025 en las divisiones y grupos a nivel nacional de bienes y servicios para transporte, tuvo un incremento de 1,57 %, Adquisición de vehículos 0,14% , Funcionamiento de equipo de transporte personal 0,57% y servicio de transporte 3.30% en lo corrido del año como se puede establecer en la información reportada en el DANE:

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gasto

Febrero de 2025							
Código	Divisiones y grupos	Variación			Contribución		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
01000000	Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,60	2,24	4,56	0,11	0,42	0,86
01100000	Alimentos	0,49	2,02	3,52	0,09	0,35	0,62
01200000	Bebidas no alcohólicas	1,86	4,63	17,64	0,03	0,07	0,25
02000000	Bebidas alcohólicas y tabaco	0,37	1,62	4,32	0,02	0,03	0,08
02100000	Bebidas Alcohólicas	0,35	1,59	4,24	0,01	0,02	0,07
02200000	Tabaco	1,19	1,87	11,72	0,00	0,00	0,02
03000000	Prendas De Vestir Y Calzado	0,54	0,39	1,44	0,02	0,01	0,05
03100000	Prendas De Vestir	0,60	0,52	1,93	0,01	0,01	0,05
03200000	Calzado	0,35	-0,02	-0,13	0,00	0,00	0,00
04000000	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	1,16	1,56	6,58	0,36	0,49	2,02
04100000	Alquileres Efectivos De Alojamiento	0,82	1,28	7,14	0,08	0,12	0,65
04200000	Alquileres Imputados Del Alojamiento	0,59	1,05	6,67	0,07	0,13	0,83
04300000	Conservación Y Reparación De La Vivienda	0,08	-0,21	2,36	0,00	0,00	0,00
04400000	Suministro De Agua Y Servicios Diversos Relacionados Con La Vivienda	1,41	1,54	7,21	0,06	0,06	0,30
04500000	Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	3,16	3,51	4,90	0,15	0,17	0,24
05000000	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,65	1,35	2,46	0,03	0,05	0,10
05100000	Muebles Y Accesorios, Alfombras Y Otros Materiales Para Pisos	0,15	0,45	1,76	0,00	0,00	0,01
05200000	Productos Textiles Para El Hogar	-0,11	0,15	0,51	0,00	0,00	0,00
05300000	Artefactos Para El Hogar	0,24	-0,16	-4,35	0,00	0,00	-0,02
05400000	Artículos de vidrio y cristal, vajilla y utensilios para el hogar	0,06	0,22	3,56	0,00	0,00	0,00
05500000	Herramientas y equipos para el hogar y el jardín	-0,34	-0,69	-7,82	0,00	0,00	-0,01
05600000	Bienes Y Servicios Para Conservación Ordinaria Del Hogar	0,88	1,88	3,81	0,02	0,05	0,11
06000000	Salud	0,54	1,58	5,42	0,01	0,03	0,09
06100000	Productos, Artefactos Y Equipos Médicos	0,22	1,27	4,68	0,00	0,01	0,05
06200000	Servicios Para Pacientes Externos	1,31	2,40	6,79	0,01	0,01	0,03
06300000	Servicios De Hospital	0,75	1,48	3,12	0,00	0,00	0,01
07000000	Transporte	1,57	3,31	5,64	0,21	0,44	0,76
07100000	Adquisición de vehículos	-0,14	0,18	-1,93	0,00	0,01	-0,06
07200000	Funcionamiento De Equipo De Transporte Personal	0,57	1,37	3,66	0,03	0,07	0,18
07300000	Servicios De Transporte	3,30	6,66	11,61	0,19	0,37	0,64

Fuente: DANE, IPC (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=317%20KB ,Descargar,-Acerca%20de%20%C3%8Dndice)

Así mismo el IPC de la ciudad de Villavicencio para el mes de febrero estuvo en el promedio a nivel nacional, manteniendo precios estables en los diferentes bienes y servicios demandados en esta región del territorio nacional como se visualiza en el siguiente gráfico.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

4.2 Sector transporte

En el país existe una gran variedad de proveedores de servicio de transporte especial, sin embargo, no todas las empresas del sector cumplen con los requisitos necesarios para atender las exigencias de la entidad, teniendo en cuenta que se requiere un servicio integral multimodal.

El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento. A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración- esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc.

Las soluciones que ofrecen el sector de servicios en Colombia son muy amplias, no obstante, el objeto de este estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo las actividades económicas 4921 Transporte de pasajeros, 4922 Transporte mixto y 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros, según con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, de modo que, los servicios que pueden llegar a desarrollarse son: Transporte de pasajeros: El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Los gremios o asociaciones son entidades que participan en el desarrollo industrial y socioeconómico del sector a partir de la generación de iniciativas y/o proyectos que impulsen el crecimiento económico.

En el sector de los servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, que están relacionadas con el servicio de transporte, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- FENALTRE: Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo
- FENALTRAES: Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo.
- ACOLTES: Asociación Colombiana del Transporte Especial y de Turismo
- El Ministerio Transporte
- La Superintendencia de Transporte

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023. Así mismo, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.



Fuente: DANE

En cuanto a las comparaciones anuales, para el cuarto trimestre de 2024, se presentó una variación de 0,2% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 2,1%, en relación con el cuarto trimestre de 2023.

En la encuesta de transporte urbano la ciudad de Villavicencio presenta una variación anual en el año 2024 del -3,5 con respecto del 2023 en el promedio de vehículos en servicio, En el total de pasajeros transportados presenta una variación del -3,2 respecto del 2023 con un total de 7.565 (Miles) pasajeros transportados**.**

ENCUESTA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - ETUP

Anexo 1.1 Movimiento del parque urbano automotor y pasajeros transportados según áreas metropolitanas y ciudades*.
IV trimestre (2019 - 2024)*
Promedio mensual de vehículos afiliados y en servicio, total de pasajeros transportados y su variación anual.

Áreas Metropolitanas y Ciudades	Promedio mensual de vehículos en servicio							Total pasajeros transportados (miles)						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Variación anual	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	Variación anual
Total general	**33.560**	**29.170**	**27.865**	**28.646**	**28.541**	**28.531**	**0,0**	**534.978**	**534.035**	**681.953**	**756.839**	**775.661**	**788.782**	**1,7**
Área Metropolitana de Barranquilla[1]	3.110	2.725	2.736	2.653	2.627	2.574	-2,0	70.203	46.411	50.178	53.153	46.212	47.199	2,1
Área Metropolitana de Bogotá[2]	13.424	13.213	11.505	11.963	11.740	11.667	-0,6	435.659	254.587	331.881	363.850	389.805	401.496	3,0
Área Metropolitana de Bucaramanga[3]	1.221	1.009	945	913	912	936	2,6	19.185	8.142	11.676	13.227	14.405	15.064	4,6
Área Metropolitana de Cali[4]	1.413	1.138	932	1.043	1.067	1.164	9,1	44.994	22.330	22.327	28.257	28.170	31.116	10,5
Área Metropolitana de Cúcuta[5]	1.475	940	1.057	1.117	1.115	1.103	-1,1	20.752	10.583	14.178	17.150	17.249	16.337	-5,3
Área Metropolitana de Manizales[6]	901	736	844	841	846	868	2,5	15.793	7.647	10.484	12.424	12.935	13.291	2,3
Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Medellín)[7]	5.377	4.867	5.037	5.064	5.201	5.171	-0,6	186.509	115.044	153.913	170.682	170.777	166.220	-2,7
Área Metropolitana Centro de Occidente (Pereira)[8]	694	556	570	605	637	641	0,6	19.356	11.717	14.477	16.455	16.539	16.606	0,4
Armenia	281	245	245	243	247	250	0,9	5.234	3.094	4.103	4.007	4.014	4.494	12,0
Cartagena	895	625	550	577	540	583	8,0	23.435	9.555	11.397	15.439	15.212	15.582	2,4
Florencia	61	49	40	33	35	40	13,3	1.299	419	475	477	485	448	-7,7
Ibagué	824	601	616	639	619	622	0,4	19.271	8.479	10.985	12.316	11.516	11.947	3,7
Montería	138	101	142	136	137	112	-18,2	3.425	1.093	1.315	984	1.239	1.438	16,0
Neiva	412	259	254	263	270	265	-1,7	6.440	2.573	3.227	3.519	3.364	3.291	-2,2
Pasto	482	369	341	392	396	390	-1,6	7.854	4.159	4.739	5.965	5.908	5.820	-1,5
Popayán	461	273	284	305	321	317	-1,1	6.938	3.735	3.996	4.464	4.639	4.964	7,0
Quibdó	120	55	85	86	89	89	0,8	2.596	1.235	1.924	1.448	1.467	1.438	-2,0
Santa Marta	646	434	526	569	572	570	-0,3	26.180	15.582	20.544	20.703	20.184	20.410	1,1
Sincelejo**	75	**	**	**	**	**	/	861	**	**	**	**	**	/
Turbo	444	259	282	347	322	366	13,8	4.156	1.569	1.922	3.254	2.582	3.375	30,7
Valledupar	136	41	60	53	94	74	-21,2	1.441	126	294	326	1.079	682	-36,8
Villavicencio	910	615	755	802	755	728	-3,5	13.395	5.954	7.916	8.677	7.817	7.565	-3,2

Fuente: anex-ETUP-IVtrim2024.xlsx

4.3 ASPECTO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el estatuto anticorrupción.
- Normatividad Decreto 1082 de 2015 – por medio del cual se expide el Decreto
- Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional",
- Ley 80 de 1993 - Principios de planeación, responsabilidad y transparencia, Ley 1150 de 2007.
- Artículo 122 de la Ley 9 de 1979.
- Articulo 170 de la Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- Circular SENA 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022.
- Circular SENA 3-2025-000035 del 06 de febrero de 2025.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De esta manera, en la vigencia 2025, al Centro Agroindustrial del Meta le han sido aprobados recursos para la ejecución del servicio de transporte para aprendices. Podrán participar todas las

personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica.

Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de bienes, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, según exigencia técnica y operativa El sector tiene un amplio y calificado mercado.

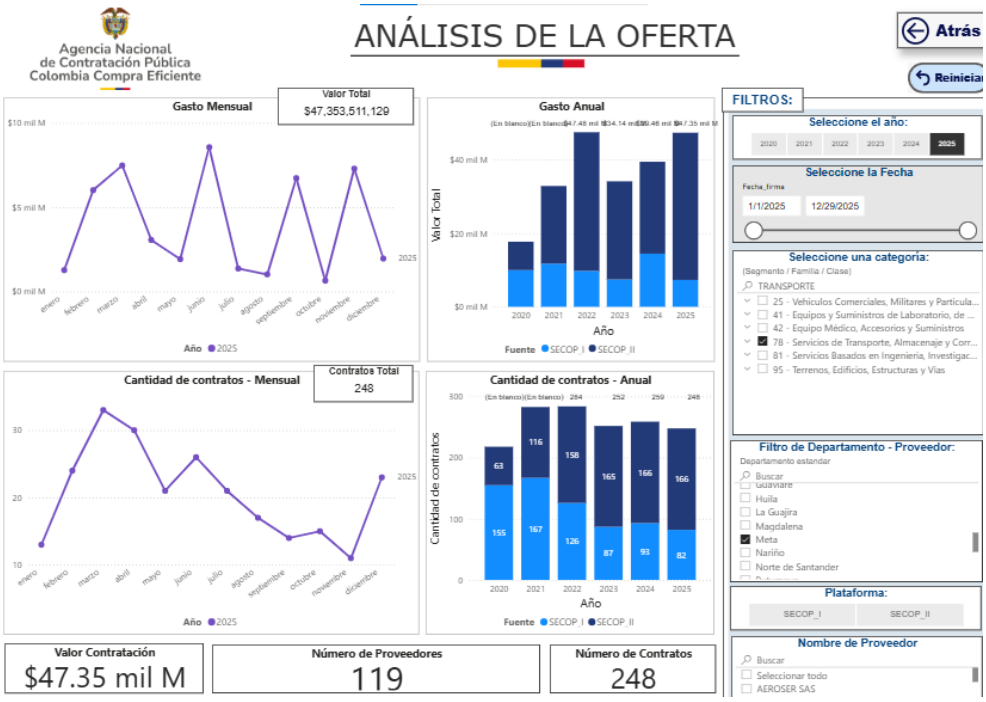
De acuerdo con la contratación a realizar se efectuó búsqueda de proveedores que hayan participado como oferentes y contratistas de Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

Se realizó el estudio del sector para identificar a los posibles oferentes, encontrándose en el mercado algunas del inmenso número de empresas con presencia en el departamento del Meta y Colombia, tales como**.**

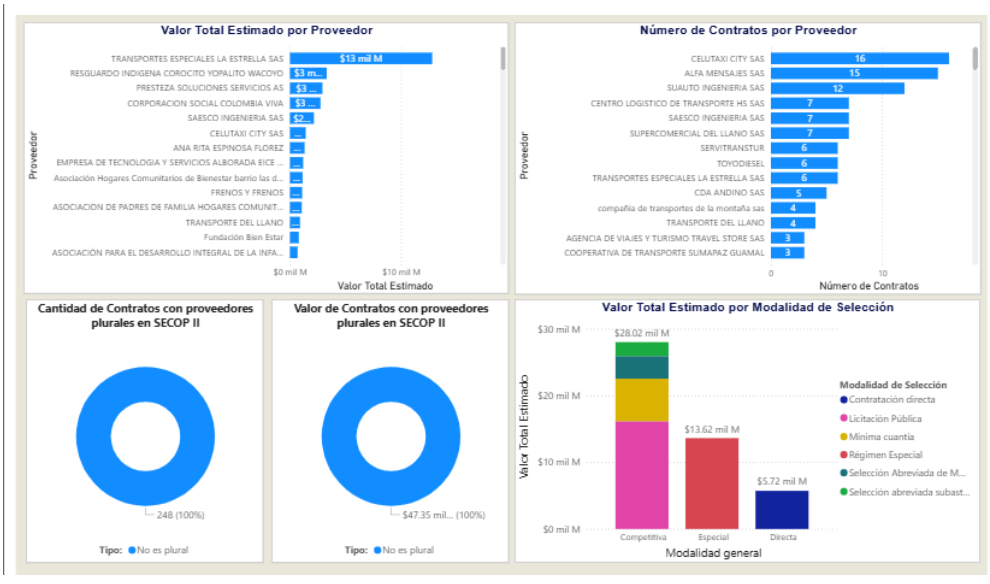
Proveedor (716)
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
servitranstur
SOLUCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
Engineering Group de Colombia S.A.S.
TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S.A.
GSD PLUS S.A.S.
GESINTEG COLOMBIA LTDA
OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ
SCAIN
KIBUTZIM S.A.S
NOVATOURS LTDA
MAYATUR S.A.S
TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
VIAJES ELITE
EXPRESOS YSERVICIOS EXPRESER SAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA LTDA
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA
ORVITUR SAS
PRIME PRODUCCIONES S.A
TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS
SILK BANCA DE INVERSION S.A.S
SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP
BANCA DE PROYECTOS S.A.S
PROVIAJES Y TURISMO LTDA
TUYOMOTOR S.A.S
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS
VIAJES Y TURISMO TUMACO Y CIA LTDA
TRANSTOURS LTDA
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
Grupo Empresarial Ingeniería y Logística

Así mismo, son varias las entidades estatales que adquieren este tipo de bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con lo consultado en el sistema electrónico

para la contratación SECOP II. El Centro de Formación identificó las entidades estatales con mayor contratación relacionada con la categoría 78 en la región del Meta, Casanare y Guaviare las cuales se detallan a continuación:



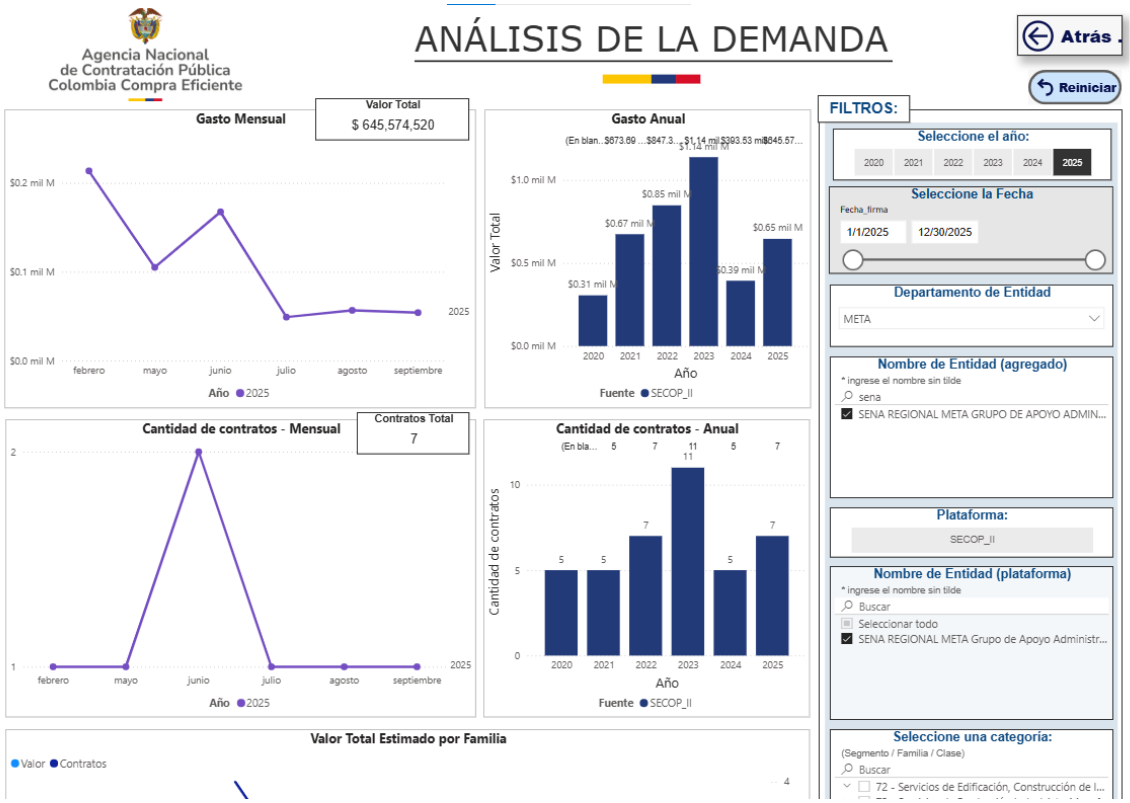
En el departamento del meta en el 2025 las entidades públicas se firmaron 248 contratos, con 119 proveedores por valor de 47.350 millones, con objetos pertenecientes al sector trasporte .Se destacan los siguientes proveedores.



6. *ANÁLISIS DE LA DEMANDA*

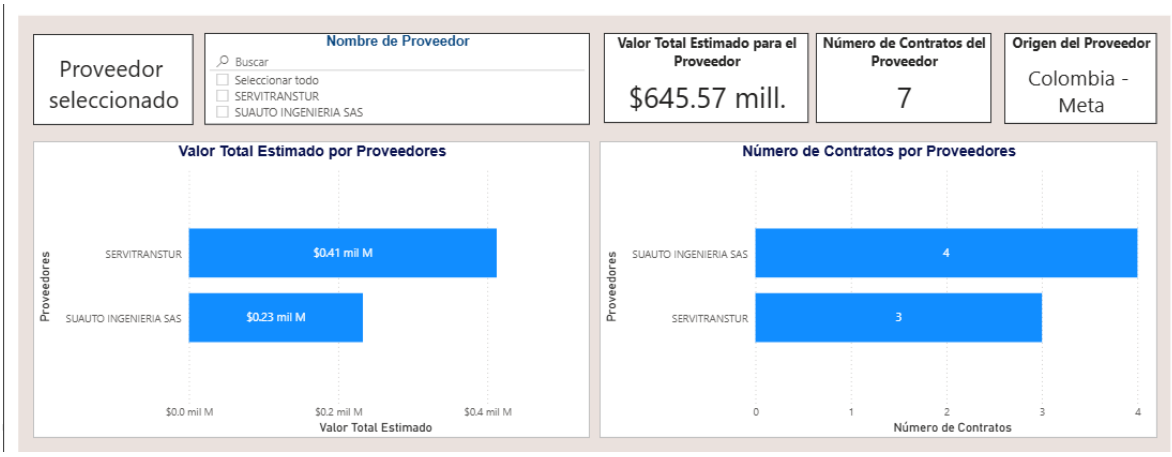
Verificando igualmente la herramienta dispuesta en la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co , para el análisis de la demanda seleccionando la categoría .

Para la vigencia 2025 la regional meta gestionó contratación del sector transporte por valor de 645,574 millones



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4	$233,094,020	36.11%	4	$233,094,020	36.11%
7814 - Servicios de transporte	1	$213,525,000	33.08%	1	$213,525,000	33.08%
7811 - Transporte de pasajeros	2	$198,955,500	30.82%	2	$198,955,500	30.82%
Total	**7**	**$645,574,520**	**100.00%**	**7**	**$645,574,520**	**100.00%**



Se destaca el proveedor servitranstur

7. ASPECTO TÉCNICO

Las fichas técnicas de los productos requeridos en el proceso de contratación que tiene como **OBJETO: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).**

Fueron definidas por el área de bienestar al aprendiz.

A continuación, se copian las fichas técnicas

ITREM	SEDE EL HACHÓN - VILLAVICENCIO	CODIGO SECOP	% PAGADO POR EL SENA	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	RECORRIDOS SEMANALES

1	MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. IFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: todos los vehículo destinados prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones necánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones gía vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de te para la prestación del servicio, de conformidad con lo do en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, do y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas ntes y complementarias. vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, de responsabilidad civil contractual y extracontractual. anas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de n o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente les desde el interior del vehículo.	78111803	100%	Servicios de buses contratados	N/A	RUTA 1: Rotonda 5 etapa de la Madrid, Ara la Madrid, Entrada 4 etapa, calle 77, Congente, Iglesia Barrio Porfía, Glorieta Entrada Barrio Porfía, Puente Samán, Puente Montecarlo, Chevrolet,Suzuki, D1 Remansos De Rosablanca, Hachón y viceversa
2	rios libres de propaganda, publicidad o adhesivos que icen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas las en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. sitivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo lo por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 26 de mayo de 2005. Kit básico de herramientas. Alarma sonora de reversa quipo de seguridad y de primeros auxilios. tema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. o de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. Sillas reclinables y cojinería de espuma Aire Acondicionado					RUTA 2: Playa rica, Entrada glorieta la Rochela, Gordo Julián, Bunker, Supermercado Amerkar del llano, Ara conjunto Alana, semáforo apartamentos San Jorge, Serramonte, Paradero viva, Movistar, Paradero Edificios azules 8º, Etell, AguasClaras (pan de arroz), Universidad Cooperativa, Hachón y viceversa
3	ema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior vehículo en caso de emergencia. laje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente s al piso de la carrocería. dios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y os deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben en curva, de manera que no exista peligro de lesión del superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre Sillas reclinables y cojinería de espuma Alarma sonora de reversa. tificación de los vehículos: Identificación de los vehículos: Las e se establezcan se identificarán con un tablero tipo LED de cm alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto, visible para los aprendices del SENA en el cual muestre número destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Aforo o"., dicha obligación será verificada de manera permanente el supervisor de la entidad. ntenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de					RUTA 3: Puente Azotea, Primer puente peatonal Galán, Segundo Puente Peatonal 12 de octubre, Cuatro Parques el triunfo, Frente a la EDS virgen de Manare, Éxito centro, Unimeta, Unicentro, colegio industrial, makro, EDS Alborada, Hachón y viceversa

4	culos con los cuales se prestará el servicio siendo su ibilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los s deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de mpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, fin de garantizar la prestación del servicio de manera mpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera miento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad ículo de iguales o superiores características durante el tiempo ea necesario, previa aprobación del supervisor. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: d de vehículo tipo bus: Mínimo de cuarenta (40) puestos. d vehículo tipo buseta: Mínimo de veinte (20) puestos. d vehículo tipo microbús: Mínimo once (11) puestos.	RUTA 4 semáforo Antiguo Hotel Rosado, Rubenchos Av Catama, Entrada Cofrem, Olímpica, D1 Manantial, Estadero antiguo CAI crucre terminal, Semáforo Entrada al Pinilla, Fruver Frente EDS entrada Covisan, Serro campestre, Hachón y y viceversa
5	DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS: imo tres (3) de los vehículos ofertados tipo bus y/o buseta contar con sistema de acceso especial para personas con idad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013. n de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer de tres (3) vehículos tipo bus de reserva, para el caso en que un de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas en las especificaciones técnicas. El supervisor dictará la d del vehículo que requiere en el momento en que se presente alidad, aclarando que debe estar dentro de las características los vehículos detallados aquí.	RUTA 5 Cruce Monumento Betty Camacho, Panadería pan cache 2, Centro Salud Reliquia, San Antonio Entrada, Frutería Kirpas, Entrada al cruce de Villa Mélida, Mamut, Casona, Barcelona, Vereda Apiay, Hachón y y viceversa
6	LIMIENTO DE HORARIO DE LAS RUTAS: Los horarios que para o de transporte terrestres para garantizar la formación en las l Centro Agroindustrial del Meta se darán a conocer por parte rvisor del contrato los cuales podrán ser modificados de con las necesidades del servicio, dando un preaviso de ocho (8) RIOS: El inicio de recorridos debe garantizar el cumplimiento horario de formación de los aprendices: Hachón: de ingreso: 6:50 am de salida: 1:30 pm La necesidad del servicio corresponde al cronograma de n profesional, que usualmente es de lunes a viernes en los s de ida y viceversa, para lo cual prima el servicio con vehículo de 40 pasajeros, por un término de cuarenta y cinco (45) días ontados desde el inicio de la ejecución del contrato sin superar abril de 2026.	RUTA 6: Hato grande, Semáforo Iglesia dos mil bajo, Semáforo Estadio macal, Semáforo Cruce remanso, Hotel Bahía, Semáforo Barrio Ay mi llanura, Terminal, cajero Bancolombia, Semáforo cruce pinilla, Estación de servicio Texaco barrio Acapulco, cavivir, Conjunto Mirador del Llano 2, Hachón y y viceversa

SERVICIOS ATENCIÓN DE NOVEDADES SEDE HACHÓN - VILLAVICENCIO	CODIGO SECOP	% PAGADO POR EL SENA	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	RECORRIDOS SEMANALES

7	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR: •Vehículo tipo automóvil o camioneta •100% eléctrico •Uso: Homologado para servicio especial. Equipamiento interior: •Carrocería: Autoportante, con deformación progresiva y barra de protección laterales, cuatro (4) puertas, con baúl. Con una distribución interior adecuada para albergar máximo a cinco (5) personas, (2 adelante y 3 atrás), incluido el conductor, de contextura y talla normal, peso estimado de ochenta (80) Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico, aire acondicionado. Equipamiento exterior: • Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna. • Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. • Molduras de protección lateral en carrocería. • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. • Llantas de aleación o acero. • Limpiaparabrisas de 2 velocidades como mínimo y cadencia fija. • Picos lavaparabrisas. Equipamiento interior: • Luneta térmica con corte automático e indicador lumínico en el tablero. • Cinturones delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos • Asientos de seguridad para garantizar la comodidad • Sistema de aire acondicionado para el confort de los pasajeros	78111804	100%	Serviciois de Taxi	N/A	En el perímetro urbano de Villavicencio hacia la sede el Hachón Km 12 vía Puerto López ubicado en zona rural o viceversa

	SEDE LOS NARANJOS - GRANADA	CODIGO SECOP	% PAGADO POR EL SENA	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	RECORRIDOS SEMANALES
1	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y	78111803	100%	Servicios de buses contratados	N/A	Ruta Hospital con los siguientes paraderos: Hospital droguería 24 horas, parque central, sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.

2	demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. 2.3 Vidrios libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005.	Ruta Batallón con los siguientes paraderos: Estación del servicio BRIO, Hotel campestre, supermercado La Canasta, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.
3	2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Aire Acondicionado 2.12 Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. 2.13 Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. 2.14 Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. 2.15 La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil 2.16 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.17 Alarma sonora de reversa. 2.18 Identificación de los vehículos: Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un tablero tipo LED de 60x12X3 cm alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto, que sea visible para los aprendices del SENA en el cual muestre número de ruta, destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Aforo Completo"., dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad.	Rutas La Novena con paraderos en: Calle 30, Calle 22, Calle 18, Calle 15, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.

4	**2.19 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor.** **3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS:** **Capacidad de vehículo tipo bus: Mínimo de cuarenta (40) puestos.** **Capacidad vehículo tipo buseta: Mínimo de veinte (20) puestos.** **Capacidad vehículo tipo microbús: Mínimo once(11) puestos.** **4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS:** **Que mínimo dos (2) de los vehículos ofertados tipo bus y/o buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.** **Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer mínimo de dos (2) vehículos tipo bus de reserva, para el caso en que un vehículo de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas. El supervisor dictará la capacidad del vehículo que requiere en el momento en que se presente la eventualidad, aclarando que debe estar dentro de las características de los vehículos detallados aquí.** **5. CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE LAS RUTAS: Los horarios que para el servicio de transporte terrestres para garantizar la formación en las sedes del Centro Agroindustrial del Meta se darán a conocer por parte del supervisor del contrato los cuales podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio, dando un preaviso de ocho (8) horas.** **7. HORARIOS: El inicio de recorridos debe garantizar el cumplimiento del horario de formación de los aprendices:** **Sede Naranjos:** **Hora de ingreso: 6:50 am** **Hora de salida: 4:00 pm** **Nota: La necesidad del servicio corresponde al cronograma de formación profesional, que usualmente es de lunes a viernes en los trayectos de ida y viceversa, para lo cual prima el servicio con vehículo tipo bus de 40 pasajeros, por un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde el inicio de la ejecución del contrato sin superar el 09 de abril de 2026.**	**Ruta el Colono con paraderos en: La Esperanza, La Aurora, Calle 22, parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y Viceversa.**

	SERVICIOS ATENCIÓN DE NOVEDADES SEDE LOS NARANJOS - GRANADA	CODIGO SECOP	% PAGADO POR EL SENA	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	RECORRIDOS SEMANALES
5	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR: •Vehículo tipo automóvil o camioneta •100% eléctrico •Uso: Homologado para servicio especial. Equipamiento interior: •Carrocería: Autoportante, con deformación progresiva y barra de protección laterales, cuatro (4) puertas, con baúl. Con una distribución interior adecuada para albergar máximo a cinco (5) personas, (2 adelante y 3 atrás), incluido el conductor, de contextura y talla normal, peso estimado de ochenta (80) Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico, aire acondicionado. Equipamiento exterior: • Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna. • Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados. • Molduras de protección lateral en carrocería. • Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior. • Llantas de aleación o acero. • Limpiaparabrisas de 2 velocidades como mínimo y cadencia fija. • Picos lavaparabrisas. Equipamiento interior: • Luneta térmica con corte automático e indicador lumínico en el tablero. • Cinturones delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos • Asientos de seguridad para garantizar la comodidad • Sistema de aire acondicionado para el confort de los pasajeros	78111804	100%	Servicios de Taxi	N/A	En el perímetro urbano de Granada (Meta) hacia la sede Los Naranjos (ubicado en zona rural) km 18 Vía San Juan de Arama Granada (Meta)
	RECORRIDOS ACTIVIDADES BIENESTAR AL APRENDIZ	**CODIGO SECOP**	**% PAGADO POR EL SENA**	**DESCRIPCION SECOP**	**CODIGO ORIONS**	**RECORRIDOS SEMANALES**
1	1. MODELO DE LOS VEHICULOS: No inferior a 2014*. 2. ESPECIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: todos los vehículo destinados para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte	78111803;78111804	100%	Servicios de buses contratados - Servicios de Taxi	N/A	Villavicencio - Bogotá

2	para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias. 2.1 Los vehículos deberán cumplir con tarjeta de operación, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. 2.2 Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.	Bogotá - Villavicencio
3	2.3 Vidrios libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. Deben cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en la Norma Técnica Colombiana NTC-1467 última revisión. 2.4 Dispositivo para el control de la velocidad, de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005. 2.5 Kit básico de herramientas. 2.6 Alarma sonora de reversa 2.7 Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 2.8 Sistema GPS: Frecuencia de muestreo de 1 PPS. 2.9 Equipo de Comunicación: Radioteléfono, teléfono celular o avantel. 2.10 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.11 Aire Acondicionado	Sede el Hachón Villavicencio -Sede los Naranjos Granada

4	**2.12 Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. 2.13 Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. 2.14 Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. 2.15 La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil 2.16 Sillas reclinables y cojinería de espuma 2.17 Alarma sonora de reversa. 2.18 Identificación de los vehículos: Identificación de los vehículos: Las rutas que se establezcan se identificarán con un tablero tipo LED de 60x12X3 cm alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto, que sea visible para los aprendices del SENA en el cual muestre número de ruta, destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Aforo Completo"., dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la entidad. 2.19 Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 3. CAPACIDAD DE VEHÍCULOS: Capacidad de vehículo tipo bus: Mínimo de cuarenta (40) puestos. Capacidad vehículo tipo buseta: Mínimo de veinte (20) puestos. Capacidad vehículo tipo microbús: Mínimo once (11) puestos.**	**Sede los Naranjos Granada - Sede el Hachón Villavicencio**
5	**4. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS: Que mínimo tres (3) de los vehículos ofertados tipo bus y/o buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.**	**Cumaral - Sede el Hachón Villavicecio**
6	**Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer mínimo de tres (3) vehículos tipo bus de reserva,**	**Sede Hachón Villavicencio - Cumaral**
7	**para el caso en que un vehículo de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas. El supervisor dictará la capacidad del vehículo que requiere en el momento en que se presente la eventualidad, aclarando que debe estar dentro de las características de los vehículos**	**Sede Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán**
8	**detallados aquí. 5. CUMPLIMIENTO DE HORARIO DE ACTIVIDADES**	**Puerto Gaitán - Sede el Hachón Villavicencio**

9	**BIENESTAR AL APRENDIZ: El inicio de recorridos para las actividades de Bienestar al Aprendiz según el plan de acción, se realizará la solicitud del servicio a través de correo electrónico por parte de la supervisión hasta con al menos**	**Sede el Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán**
10	**dos (2) días de anticipación, donde se señalará fecha, trayecto requerido, tipo de vehículo y horario.**	**Mesetas - Sede los Naranjos Granada**
11	**Nota: La necesidad del servicio corresponde de acuerdo a las actividades que se generen por el área de bienestar al aprendiz, dentro del plazo de ejecución del contrato el cual será por un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles**	**Sede los Naranjos Granada - Mesetas**
12	**contados desde el inicio de la ejecución del contrato sin superar el 09 de abril de 2026.**	**Puerto Rico - Sede los Naranjos Granada**
13		**Sede los Naranjos Granada - Puerto Rico**
14		**Sede los Naranjos Granada - Acacías**
15		**Acacías - Sede Los Naranjos Granada**

RECORRIDOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES RUTAS

ITEMS	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD
			BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMVL-O CAMIONETA
1	Servicios de buses contratados	RUTA 1: Rotonda 5 etapa de la Madrid, Ara la Madrid, Entrada 4 etapa, calle 77, Congente, Iglesia Barrio Porfía, Glorieta Entrada Barrio Porfía, Puente Samán, Puente Montecarlo, Chevrolet,Suzuki, D1 Remansos De Rosablanca, Hachón y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A

2		RUTA 2: Playa rica, Entrada glorieta la Rochela, Gordo Julián, Bunker, Supermercado Amerkar del llano, Ara conjunto Alana, semáforo apartamentos San Jorge, Serramonte, Paradero viva, Movistar, Paradero Edificios azules 8º, Etell, AguasClaras (pan de arroz), Universidad Cooperativa, Hachón y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A
3		RUTA 3: Puente Azotea, Primer puente peatonal Galán, Segundo Puente Peatonal 12 de octubre, Cuatro Parques el triunfo, Frente a la EDS virgen de Manare, Éxito centro, Unimeta, Unicentro, colegio industrial, makro, EDS Alborada, Hachón y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A
4		RUTA 4 semáforo Antiguo Hotel Rosado, Rubenchos Av Catama, Entrada Cofrem, Olímpica, D1 Manantial, Estadero antiguo CAI crucre terminal, Semáforo Entrada al Pinilla, Fruver Frente EDS entrada Covisan, Serro campestre, Hachón y y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A
5		RUTA 5 Cruce Monumento Betty Camacho, Panadería pan cache 2, Centro Salud Reliquia, San Antonio Entrada, Frutería Kirpas, Entrada al cruce de Villa Mélida, Mamut, Casona, Barcelona, Vereda Apiay, Hachón y y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A
6		RUTA 6: Hato grande, Semáforo Iglesia dos mil bajo, Semáforo Estadio macal, Semáforo Cruce remanso, Hotel Bahía, Semáforo Barrio Ay mi llanura, Terminal, cajero Bancolombia, Semáforo cruce pinilla, Estación de servicio Texaco barrio Acapulco, cavivir, Conjunto Mirador del Llano 2, Hachón y y viceversa	5	1	2	1	2	1	2	N/A

	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD
			BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMOVIL CAMIONETA
7	Serviciois de Taxi	En el perímetro urbano de Villavicencio hacia la sede el Hachón Km 12 vía Puerto López ubicado en zona rural o viceversa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1

	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD
			BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMOVIL CAMIONETA
1	Servicios de buses contratados	Ruta Hospital con los siguientes paraderos: Hospital droguería 24 horas, parque central, sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A
2		Ruta Batallón con los siguientes paraderos: Estación del servicio BRIO, Hotel campestre, supermercado La Canasta, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A
3		Rutas La Novena con paraderos en: Calle 30, Calle 22, Calle 18, Calle 15, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A
4		Ruta el Colono con paraderos en: La Esperanza, La Aurora, Calle 22, parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y Viceversa.	5	1	2	1	2	1	2	N/A

	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS DIARIOS POR VEHICULO	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD
			BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMOVIL CAMIONETA

7	Servicios de Taxi	En el perímetro urbano de Granada (Meta) hacia la sede Los Naranjos (ubicado en zona rural) km 18 Vía San Juan de Arama Granada (Meta)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	RECORRIDOS SEMANALES	DIAS DE SERVICIO	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	DIAS DE SERVICIO SEMANALES	CANTIDAD DE TRAYECTOS ACTIVIDAD BIENESTAR AL APRENDIZ	CANTIDAD DE TRAYECTOS SEGÚN NOVEDAD
			BUS 40 PASAJEROS			BUSETA 20 PASAJEROS		MICROBUS 18 PASAJEROS		AUTOMOVIL CAMIONETA
1	Servicios de buses contratados - Servicios de Taxi	Villavicencio - Bogotá	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
		Bogotá - Villavicencio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
2		Sede el Hachón Villavicencio -Sede los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
		Sede los Naranjos Granada - Sede el Hachón Villavicencio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
3		Cumaral - Sede el Hachón Villavicecio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
4		Sede Hachón Villavicencio - Cumaral	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
5		Sede Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
6		Puerto Gaitán - Sede el Hachón Villavicencio	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
7		Sede el Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
8		Mesetas - Sede los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
9		Sede los Naranjos Granada - Mesetas	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10		Puerto Rico - Sede los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
11		Sede los Naranjos Granada - Puerto Rico	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
12		Sede los Naranjos Granada - Acacías	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A
13		Acacías - Sede Los Naranjos Granada	N/A	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A

7.1 ESTUDIO DE MERCADO

Una vez solicitadas as pectizaciones, a través de secop ii, se recibieron dos cotizaciones de las empresas SERVITRANSTUR Y SOLUCIONES SUMINISTROES Y SERVICIOS EMPRESARIALES SAS



Con estas dos (02) cotizaciones se procedió a realizar el estudio de mercado, aplicando la media aritmética (sumatoria de valores unitarios de cada ítem, dividido en dos, se aplicó regla de redondeo de decimales)

A continuación, se copia el estudio de mercado.

ITEMS	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	COTIZACION N°1. SERVITRANSTUR S.A.S.				COTIZACION N°2 SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS				PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD			
			VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTO MOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA
1	Servicios de buses contratados	RUTA 1: Rotonda 5 etapa de la Madrid, Ara la Madrid, Entrada 4 etapa, calle 77, Congente, Iglesia Barrio Porfía, Glorieta Entrada Barrio Porfía, Puente Samán, Puente Montecarlo, Chevrolet,Suzuki, D1 Remansos De Rosablanca, Hachón y viceversa	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00

2		RUTA 2: Playa rica, Entrada glorieta la Rochela, Gordo Julián, Bunker, Supermercado Amerkar del llano, Ara conjunto Alana, semáforo apartamentos San Jorge, Serramonte, Paradero viva, Movistar, Paradero Edificios azules 8º, Etell, AguasClaras (pan de arroz), Universidad Cooperativa, Hachón y viceversa	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
3		RUTA 3: Puente Azotea, Primer puente peatonal Galán, Segundo Puente Peatonal 12 de octubre, Cuatro Parques el triunfo, Frente a la EDS virgen de Manare, Éxito centro, Unimeta, Unicentro, colegio industrial, makro, EDS Alborada, Hachón y viceversa	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
4		RUTA 4 semáforo Antiguo Hotel Rosado, Rubenchos Av Catama, Entrada Cofrem, Olímpica, D1 Manantial, Estadero antiguo CAI crucre terminal, Semáforo Entrada al Pinilla, Fruver Frente EDS entrada Covisan, Serro campestre, Hachón y y viceversa	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
5		RUTA 5 Cruce Monumento Betty Camacho, Panadería pan cache 2, Centro Salud Reliquia, San Antonio Entrada, Frutería Kirpas, Entrada al cruce de Villa Mélida, Mamut, Casona, Barcelona, Vereda Apiay, Hachón y y viceversa	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
6		RUTA 6: Hato grande, Semáforo Iglesia dos mil bajo, Semáforo Estadio macal, Semáforo Cruce remanso, Hotel Bahía, Semáforo Barrio Ay mi llanura, Terminal, cajero Bancolombia, Semáforo cruce pinilla, Estación de servicio Texaco barrio Acapulco, cavivir, Conjunto Mirador del Llano 2, Hachón y y viceversa	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
		RECORRIDOS SEMANALES	**COTIZACION N°1. SERVITRANSTUR S.A.S.**				**COTIZACION N°2 SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**				**PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD**			

	DESCRIPCION SECOP		VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA
7	Servicios de Taxi	En el perímetro urbano de Villavicencio hacia la sede el Hachón Km 12 vía Puerto López ubicado en zona rural o viceversa	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00

	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	COTIZACION N°1. SERVITRANSTUR S.A.S.				COTIZACION N°2 SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS				PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD			
			VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA
1	Servicios de buses contratados	Ruta Hospital con los siguientes paraderos: Hospital droguería 24 horas, parque central, sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
2		Ruta Batallón con los siguientes paraderos: Estación del servicio BRIO, Hotel campestre, supermercado La Canasta, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
3		Rutas La Novena con paraderos en: Calle 30, Calle 22, Calle 18, Calle 15, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00
4		Ruta el Colono con paraderos en: La Esperanza, La Aurora, Calle 22, parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y Viceversa.	$ 537.000,00	$ 457.000,00	$ 427.000,00	$ 0,00	$ 540.000,00	$ 476.000,00	$ 430.000,00	$ 0,00	$ 538.500,00	$ 466.500,00	$ 428.500,00	$ 0,00

	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	COTIZACION N°1. SERVITRANSTUR S.A.S.				COTIZACION N°2 SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS				PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD			
			VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTO MOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA
7	Servicios de Taxi	En el perímetro urbano de Granada (Meta) hacia la sede Los Naranjos (ubicado en zona rural) km 18 Vía San Juan de Arama Granada (Meta)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 90.000,00

	DESCRIPCION SECOP	RECORRIDOS SEMANALES	COTIZACION N°1. SERVITRANSTUR S.A.S.				COTIZACION N°2 SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS				PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO DE LA ENTIDAD			
			VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTO MOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICRO BUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA	VALOR DIARIO BUS 40 PASAJEROS	VALOR DIARIO BUSETA 20 PASAJEROS	VR. DIARIO MICROBUS 18 PASAJEROS	VALOR SERVICIO AUTOMOVIL O CAMIONETA
1	Servicios de buses contratados - Servicios de Taxi	Villavicencio - Bogotá	$ 2.800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 2.900.000	$ 2.500.000	$ 2.100.000	$ 0,00	$ 2.850.000,00	$ 2.450.000,00	$ 2.050.000,00	$ 0,00
		Bogotá - Villavicencio	$ 2.900.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.200.000,00	$ 0,00	$ 2.950.000	$ 2.600.000	$ 2.300.000	$ 0,00	$ 2.925.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.250.000,00	$ 0,00
2		Sede el Hachón Villavicencio -Sede los Naranjos Granada	$ 1.950.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.450.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 0,00	$ 2.025.000,00	$ 1.675.000,00	$ 1.475.000,00	$ 0,00
		Sede los Naranjos Granada - Sede el Hachón Villavicencio	$ 1.950.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.450.000,00	$ 0,00	$ 2.100.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 0,00	$ 2.025.000,00	$ 1.675.000,00	$ 1.475.000	$ 0,00
3		Cumaral - Sede el Hachón Villavicecio	$ 1.200.000,00	$ 900.000,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 1.300.000	$ 950.000	$ 800.000	$ 0,00	$ 1.250.000,00	$ 925.000,00	$ 775.000,00	$ 0,00
4		Sede Hachón Villavicencio - Cumaral	$ 1.200.000,00	$ 900.000,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 1.300.000	$ 950.000	$ 800.000	$ 0,00	$ 1.250.000,00	$ 926.000	$ 775.000,00	$ 0,00

5		Sede Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 0,00	$ 3.600.000	$ 3.100.000	$ 2.900.000	$ 0,00	$ 3.550.000,00	$ 3.050.000,00	$ 2.800.000,00	$ 0,00
6		Puerto Gaitán - Sede el Hachón Villavicencio	$ 3.900.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 4.000.000	$ 3.400.000	$ 3.200.000	$ 0,00	$ 3.950.000,00	$ 3.350.000,00	$ 3.100.000,00	$ 0,00
7		Sede el Hachón Villavicencio - Puerto Gaitán	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.700.000,00	$ 0,00	$ 3.600.000	$ 3.100.000	$ 3.000.000	$ 0,00	$ 3.550.000,00	$ 3.050.000,00	$ 2.850.000,00	$ 0,00
8		Mesetas - Sede los Naranjos Granada	$ 1.300.000,00	$ 1.000.000,00	$ 850.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 0,00	$ 1.400.000,00	$ 1.100.000,00	$ 975.000,00	$ 0,00
9		Sede los Naranjos Granada - Mesetas	$ 1.200.000,00	$ 950.000,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000	$ 0,00	$ 1.350.000,00	$ 1.075.000,00	$ 925.000,00	$ 0,00
10		Puerto Rico - Sede los Naranjos Granada	$ 2.950.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 0,00	$ 3.100.000	$ 2.700.000	$ 2.500.000	$ 0,00	$ 3.025.000,00	$ 2.650.000,00	$ 2.350.000,00	$ 0,00
11		Sede los Naranjos Granada - Puerto Rico	$ 2.800.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 3.000.000	$ 2.600.000	$ 2.400.000	$ 0,00	$ 2.900.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.200.000,00	$ 0,00
12		Sede los Naranjos Granada - Acacías	$ 1.500.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 0,00	$ 1.600.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.150.000,00	$ 0,00
13		Acacías - Sede Los Naranjos Granada	$ 1.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ 0,00	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.300.000	$ 0,00	$ 1.650.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.200.000,00	$ 0,00

Se toma como referencia el promedio de valores unitarios.

7.2 DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Para adelantar el proyecto con **objeto: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio). Se dispone del siguiente rubro presupuestal amparado en el CDP 2626 DEL 09/01/2026 Por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ML/C ($ 971.430.751)**

911742 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - BIENESTAR APRENDICES	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**2626 DEL 09/01/2026**	**$ 971.430.751**

8. *INDICADORES FINANCIEROS*

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros teniendo en cuenta que según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor a cero (0)
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor a cero (0)

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos,

y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y según el objeto del proceso y los lineamientos de este, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y la muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo las actividades señaladas en la Resolución 000114 de 2020 DIAN.

Los indicadores financieros para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades registradas en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, quedando como muestra un total de 38 Pymes.

Así las cosas y con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica y la relación con la probabilidad de riesgo y el límite sugerido para cada indicador, se descartan los valores atípicos es decir a extremos (menor y mayor) y de esta manera poder obtener una tendencia central de la muestra.

El análisis estadístico del sector permite fijar un límite mínimo y/o máximo para los indicadores de capacidad financiera al determinar una desviación estándar a los indicadores de índice de liquidez, razón de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el activo y rentabilidad sobre el patrimonio.

Lo anterior, con el fin de flexibilizar los indicadores, pero sin poner en riesgo financiero el proceso y así aumentar la pluralidad de oferentes interesados en el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior los indicadores a solicitar son los siguientes:

8.1.1 Índice de Liquidez

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez =	Activo Corriente / Pasivo Corriente

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor al establecido para el proceso contractual . Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

8.1.2 Índice de endeudamiento

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

Endeudamiento =	Pasivo Total / Activo Total

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al **establecido para el proceso contractual .** Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada. Razón Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

8.1.3 razón de Cobertura de Intereses

Cobertura de Intereses =	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior al establecido para el proceso contractual. Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

8.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

8.2.1 Rentabilidad sobre Patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre patrimonio =	Utilidad Operacional / Patrimonio

El indicador debe ser positivo es decir igual o es superior al establecido para el proceso contractual. Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada.

8.2.2 Rentabilidad sobre el Activo

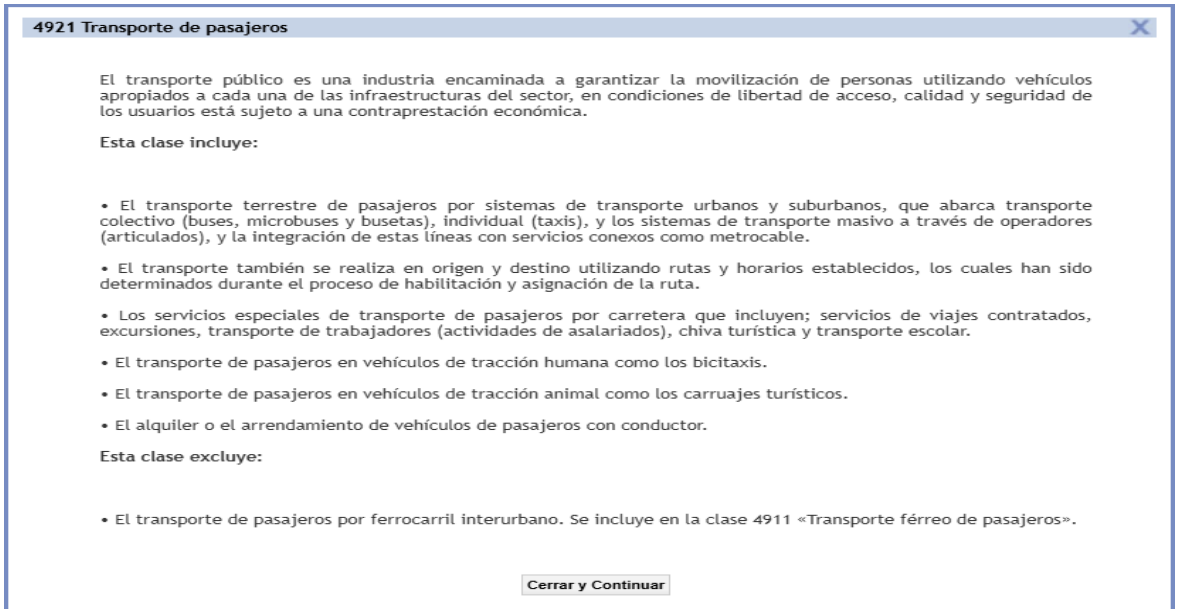
Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos =	Utilidad Operacional / Activo Total

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior al establecido para el proceso contractual. Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será no habilitada

8.3 CODIGOC CIIU

De acuerdo con los reportes de estados financieros publicados en la SIC, en la vigencia 2024 , para el código CIIU 4921 el cual corresponde a los servicios de TRANSPORTE DE PASAJEROS . Se encuentran 28 empresas a nivel nacional, descartando los registros negativos y los valores extremos que afectan el comportamiento de los promedios. En virtud de lo cual se procederá a tomar como referencia los promedios de los indicadores financieros, correspondientes a :



4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.
- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.
- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Esta clase excluye:

- El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911 «Transporte férreo de pasajeros».

Cerrar y Continuar

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	ACTIVO CTE/PASIVO CTE LIQUIDEZ	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL ENDEUDAMIENTO	UTIIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD/PATRIMONIO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD/ACTIVOS TOTALES RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800.029.156	PALMIRA SA	YUMBO-VALLE	**0,69**	0,70	12,28	0,33	**0,10**
805.002.626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	CALI-VALLE	**1,90**	0,41	0,60	0,26	**0,15**
809.011.822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	IBAGUE-TOLIMA	**0,73**	0,56	1,18	0,09	**0,04**

812.000.250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	MONTERIA-CORDOBA	**2,29**	0,21	0,13	0,01	**0,01**
813.003.942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	**3,08**	0,52	0,10	0,09	**0,04**
830.041.168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	BOGOTA D.C.	**32,61**	0,09	16,19	0,54	**0,49**
830.098.216	DOLPHIN EXPRESS SA	BOGOTA D.C.	**4,25**	0,42	1,07	0,17	**0,10**
830.133.622	SUTAXI SAS	BOGOTA D.C.	**17,89**	0,93	0,00	0,00	**0,00**
830.502.328	INTERCARIBE S.A.	MONTERIA-CORDOBA	**2,76**	0,77	0,02	0,01	**0,00**
860.001.752	SCHUMACHER Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	**3,64**	0,40	0,19	0,07	**0,04**
900.026.405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	BOGOTA D.C.	**2,35**	0,77	0,41	0,36	**0,08**
900.068.323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	CALI-VALLE	**1,81**	0,50	1,00	0,27	**0,14**
900.108.582	FREGO Y CIA S.A.S	BOGOTA D.C.	**15,51**	0,05	3,15	0,13	**0,13**
900.155.645	PARRA ARTEAGA SAS	IBAGUE-TOLIMA	**0,26**	0,80	0,41	0,23	**0,05**
900.186.072	MI POLIIZA SAS	BOGOTA D.C.	**20,63**	0,78	0,07	0,02	**0,00**
900.231.332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	**1,04**	0,97	0,02	0,13	**0,00**
900.273.933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	IBAGUE-TOLIMA	**0,71**	0,77	0,13	0,04	**0,01**
900.308.171	ASHER SAS	BOGOTA D.C.	**18,87**	0,54	0,75	0,09	**0,04**

900.358.313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	FLORENCIA-CAQUETA	**3,55**	0,27	0,20	0,26	**0,19**
900.456.298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	CALIFORNIA-SANTANDER	**2,08**	0,33	0,30	0,33	**0,22**
900.470.772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	BOGOTA D.C.	**5,50**	0,33	0,52	0,14	**0,10**
900.480.780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	**25,72**	0,09	4,83	0,12	**0,11**
900.553.274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	**1,69**	0,78	2,44	0,60	**0,13**
900.633.527	MAXI TAXI S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	**3,58**	0,20	16,25	0,03	**0,03**
900.702.793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	**0,00**	0,66	0,72	0,11	**0,04**
900.707.774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	IBAGUE-TOLIMA	**0,03**	0,79	0,24	0,11	**0,02**
901.166.801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	BOGOTA D.C.	**0,58**	0,57	0,07	0,02	**0,01**
901.427.450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	BARRANQUILLA-ATLANTICO	**3,28**	0,56	2,41	0,20	**0,09**

8.4 INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PROCESO

Para el proceso contractual de menor cuantía que tiene por objeto **Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).** ,Se definieron los siguientes indicadores financieros, tomados de la base de datos del año 2024, de las 28 empresas relacionadas en el cuadro anterior, Descartando los valores extremos que marcan una desviación atípica de los datos

Indicadores de capacidad financiera requeridos

Para la definición de los indicadores financieros relacionados con la capacidad financiera y organizacional, se tomó la base de datos de las 28 empresas, eliminando valores extremos que marcan desviación estándar atípica en los promedios

Indicadores financieros	Requerimiento como requisito habilitante en Capacidad financiera para el presente proceso	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3.30
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉSES	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual 2.35

Indicadores de capacidad organizacional requeridos

Indicadores financieros	Requerimiento como requisito habilitante en Capacidad financiera para el presente proceso	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,08

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) , el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

9. .ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública. Cabe recordar que la invitación publica es parte esencial del contrato, es fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá durante la vigencia del contrato.

Por tratarse de la adquisición de bienes cuyo presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía, debe tramitarse por proceso de mínima cuantía. Lo anterior, por cuanto la entidad agotó el procedimiento señalado en el manual de contratación de solicitar a CCE la inclusión de las características técnicas al catálogo del AMP de vestuario de calle III, circunstancia que no fue atendida de manera satisfactoria por parte de CCE, y agotado el proceso señalado en el manual y en cumplimiento de las convenciones colectivas, el comité convencional recomendó apartarse del AMP y acudir a otra modalidad de selección para satisfacer de manera adecuada la necesidad de la entidad.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el servicio nacional de aprendizaje SENA

9.1 Normatividad aplicable (mínimas, adicional a las que resulten por la naturaleza del proceso o las que modifiquen, adicionen las que se señalan a continuación)

a) Constitución Política de Colombia

b) Código Civil

c) Código de Comercio

d) Estatuto Tributario

e) Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

f) Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

g) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" – Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

h) Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”

i) Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y decreto 680 de 2021

j) Ley 2069 de 2020 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”

k) Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”

l) Ley 2195 del 18 de enero del 2022 “Por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

m) Decreto 111 de 1996” Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”

n) Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.

o) Ley 590 de 2000. “Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”

p) Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo

q) Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

r) Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determina sus objetivos y estructuración”.

s) Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

t) Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012”

u) Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

v) Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente

w) Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente

x) Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente

y) Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.

z) Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de producto y servicios de Naciones Unidas V.14.080 - Colombia Compra Eficiente

Se expide a los 5 días del mes de FERERO DE 2026 de 2026

Firmado digitalmente por Diomira Hernandez Alvarado
Fecha: 2026.02.05 15:40:13 -05'00'

Proyectado por: Diomira Hernández Alvarado Profesional grado 06 GAAM